DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1046

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Contratos de Prestación de Servicios de fecha 23.09.2013 suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Karina Villegas Arroyo, Solange Pinto Carrasco y Verónica Muñoz Benítez; Decreto Alcaldicio N°1912 de fecha 27.09.2013 que aprueba y ratifica los contratos de prestación de servicios de las profesionales mencionadas; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese la Resciliación de los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de Mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Karina Olivia Villegas Arroyo, cédula de identidad N°15.184.155-4; Solange Pamela Pinto Carrasco, cédula de identidad N°16.768.601-k y doña Verónica Muñoz Benítez, cédula de identidad N°15.612.938-0.-, en virtud de lo previsto en los artículos N°1545 y N°1567 del Código Civil y de común acuerdo, a partir del día 31 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa
- Secretaria Municipal
- Depto. Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAY 2014 HORA 08:45
PROCEDENCIA FINANZAS
FIRMA .....